

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, once de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	597
Radicado:	760013110012-2022-00105-00
Proceso:	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
Demandantes:	GERMAN ANDRES RESTREPO ZAMUDIO Y JULIANA MONTOYA OLARTE
Tema y subtemas:	INADMITE DEMANDA

Se INADMITE la presente demanda de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, presentada por los señores GERMAN ANDRES RESTREPO ZAMUDIO Y JULIANA MONTOYA OLARTE, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

- Deberán presentar la demanda a través de un abogado titulado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto Ley 196 de 1971, toda vez que los demandante, GERMAN ANDRES RESTREPO ZAMUDIO y JULIANA MONTOYA OLARTE carecen de derecho de postulación.

Se previene a la parte demandante para que el escrito y los documentos que allegue tendientes a la satisfacción de los requisitos exigidos, los remita únicamente a través del correo institucional de este despacho j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)
2019-390

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7020e8e0ad3082e03fe8f7bfb0765674485014e97536971cc224b63523c0f90d**

Documento generado en 11/03/2022 01:44:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>